



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR 000061

Por lo anterior, solo los estudiantes que cumpliera con los 4 criterios descritos anteriormente y con el estatus de "Matriculado" con corte de 3 de enero de 2023 en 1700 MAT, fueron priorizados.

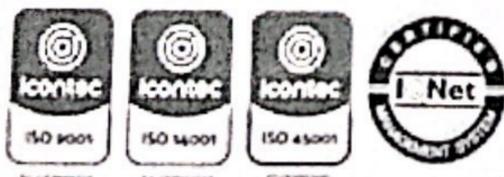
Ibagué, 06 FEB 2023

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS

ASUNTO: CONSIDERACIONES FRENTE AL PAE 2023

En atención a las directrices nacionales en cuanto al inicio del Programa de Alimentación Escolar junto con las actividades escolares, y teniendo en cuenta la Resolución N°1703 2708 del 25 de octubre de 2022 "Por la cual se establece el **CALENDARIO ACADÉMICO**" para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de pre escolar, básica, media y Educación de Adultos, para el año lectivo escolar 2023, me permito comunicar las siguientes consideraciones:

1. Contrato 2400 de 2022 suscrito con CORREAGRO S.A y operado por la Unión Temporal Compartir Ibagué 2022 fue suspendido el 5 de diciembre del 2022; dando re inicio el 23 de enero del 2023 y contará con una prórroga hasta agotar los recursos no ejecutados.
2. La base de datos SIMAT usada para la primera focalización y priorización tuvo como corte el 3 de enero de 2023, y posteriormente el primer día hábil de cada mes.
3. Para iniciar la operación del Programa de Alimentación Escolar fueron focalizados los estudiantes según los criterios establecidos en la Resolución 335 de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UAPA de la siguiente forma:
 - a. Sedes Educativas con matrícula de jornada única
 - b. Sedes Educativas ubicadas en zona rural
 - c. Grado 0 "pre escolar"
 - d. Estudiantes con vulnerabilidades y discapacidades caracterizadas en el registro de matrícula.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

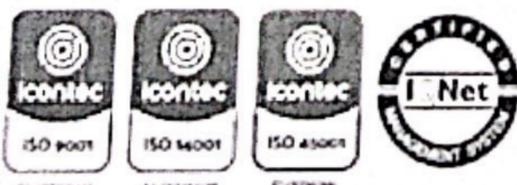
Por lo anterior, solo los estudiantes que cumplieran con los 4 criterios descritos anteriormente y con el estatus de "Matriculado" con corte de 3 de enero de 2023 en el SIMAT, fueron priorizados.

4. Con el objetivo de evitar desperdicios de alimentos, durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 3 de febrero del presente año se entregaron **raciones industrializadas**.
5. A partir del 6 de febrero se dará la implementación de las modalidades asignadas para la vigencia 2023 (las mismas con las que se finalizó la vigencia 2022).
6. Se reitera que de forma mensual y con base en los datos del SIMAT se realizará la focalización y priorización periódica, para que, con base en los resultados arrojados se determine el número de beneficiarios **para el mes siguiente a la fecha de corte**.
7. Progresivamente se aumentará la cobertura hasta alcanzar los 36.904 beneficiarios

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: María Paula Jiménez Castro – Asesora 
Revisó: Angelica María Rubio Bocanegra Directora de Cobertura Educativa 



www.ibagué.gov.co